

«Fallamos: Que debemos desestimar como desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 12 de septiembre de 1966, que al decidir recurso de alzada confirmó otra del Delegado provincial de trabajo en Barcelona de 7 de mayo de igual año, por la que se desestimaron las pretensiones de los interesados nominados en el encabezamiento de esta sentencia, sobre que se les concediera la categoría profesional de Interventores en ruta de la Renfe, 5.ª zona, cuyos actos administrativos, al estar dictados en ajusta con el ordenamiento jurídico, declaramos válidos y subsistentes, sin especial condena en costas, absolviendo a la Administración del Estado de las pretensiones esgrimidas en la demanda, todo ello sin perjuicio de los derechos que del concurso-oposición que autorizó por la Dirección General de Ordenación del Trabajo pudieran serles atribuidos.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» o insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—José Trujillo.—Enrique Medina.—Fernando Vidal.—José L. Ponce de León.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Hmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Albacete por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Albacete hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 1.233; nombre, «Tío Lucas»; mineral, tripoli; hectáreas, 300; términos municipales, Hellín (Albacete) y Moratalla (Murcia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Albacete, 6 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Alfonso Bailenilla.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 11.985. «Mari Trini». Barita, 15. Villanueva del Rey.
- 11.991. «Nuestra Señora de la Merced». Barita, 20. Villanueva del Duque.
- 12.168. «La Romera Segunda». Barita, 1.590. Bémez y Villanueva del Duque.
- 12.176. «Inesita». Barita, 58. Villaviciosa.
- 12.201. «La Yedra». Barita, 469. Villaviciosa y Espiel.
- 12.223. «María Rosa». Barita, 100. Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Córdoba, 23 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Carbonell y de León.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública. (Exp. 1.365/A. T.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctri. A del Litoral, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza,

número 4, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de alta tensión aérea a 5 kV., de 12 metros de longitud y caseta con transformador de 100 kVA., relación 5.000/230-133 V., que se denominará «Silo» en término municipal de Loja.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Loja.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles, en el término de quince días.

Granada, 2 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—2.777-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

- Número, 5.178; nombre, «Toto»; mineral, cuarzo; hectáreas, 38; término municipal, Aldehuela de la Bóveda.
- Número, 5.253; nombre, «Odete»; mineral, estaño y wolfram; hectáreas, 29; término municipal, La Fregeneda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 2 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 4.432. «San Juan». Estaño, 84. San Pedro de Rozados.
- 4.750. «La Virgen de Begoña». Estaño y scheelita, 24. San Pedro de Rozados.
- 5.232. «Josefina». Feldespato, 25. Encinasola de los Comendadores.
- 5.239. «Juomar». Feldespato, 135. Encinasola de los Comendadores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 2 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.